

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2	Revisión 1

RESOLUCION NUMERO (000224) DE 2020.

“Por medio de la cual se comisiona, se autoriza unos viáticos, gastos de viaje, a unos funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. *Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios “La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento de los funcionarios **EDGAR LEONARDO ROSAS GUEVARA**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, **GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 08, **DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA**, Asesor Control Interno, Código 105, Grado 08, **JORGE IVAN POVEDA CASTRO**, Secretario General, Código 73, Grado 08, **SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA**, Asesor Despacho, Código 105, Grado 07, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplacen a la ciudad de Cartagena durante los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2020, con el fin de asistir al Seminario “Cinco Alineamientos Estratégicos para la Nueva Administración Publica 2020-2023”, atendiendo invitación de CENDAP.
3. Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000255 de 2019 titulada “Por la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020” en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.03.02.01 Capacitación de Personal.
4. Que mediante Decreto No 1175 del 27 de Agosto 2020, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.
5. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000172 del 11 de Septiembre de 2020.
6. Que para los viáticos y gastos de viaje anteriormente referidos existe Disponibilidad Presupuestal y en consecuencia la Contraloría de Bucaramanga afecto su presupuesto expidiendo el correspondiente CDP N° 20-00207 y RP N° 20-00327, RP N° 20-00328, RP N° 20-00329, RP N° 20-00330 y RP N° 20-00331.
7. Que teniendo en cuenta la falta de disponibilidad de tiquetes aéreos a raíz de la pandemia que actualmente estamos viviendo ° Covid-19°, para el día 21 de Noviembre del 2020 fecha en la cual se termina el seminario, se hace necesario que los funcionarios pernoten un día más, es decir hasta el día 22 de Noviembre de 2020.

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 2 de 2	Revisión 1

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Autorícese viáticos y gastos de viaje a los funcionarios **EDGAR LEONARDO ROSAS GUEVARA**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, **GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 08, **DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA**, Asesor Control Interno, Código 105, Grado 08, **JORGE IVAN POVEDA CASTRO**, Secretario General, Código 73, Grado 08, **SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA**, Asesor Despacho, Código 105, Grado 07, de tres (3) días y medio (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACION	DIAS EN COMISION		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
EDGAR LEONARDO ROSAS GUEVARA	\$4.529.812.00	3	1	\$271.546.00	\$950.411.00
GUSTAVO LONOÑO SAAVEDRA	\$9.201.182.00	3	1	\$444.947.00	\$1.557.314.00
DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA	\$9.201.182.00	3	1	\$444.947.00	\$1.557.314.00
JORGE IVAN POVEDA CASTRO	\$9.201.182.00	3	1	\$444.947.00	\$1.557.314.00
SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA	\$7.785.617.00	3	1	\$329.834.00	\$1.154.419.00

ARTICULO SEGUNDO:

Autorizar gastos de viaje a los funcionarios EDGAR LEONARDO ROSAS GUEVARA por valor de \$809.350.00, GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA por valor de \$960.970.00, DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA por valor de \$827.470.00, JORGE IVAN POVEDA CASTRO por valor de \$878.440.00 y SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA por valor de \$846.160.00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, 13 días del mes de Noviembre de 2020.



HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP./Secretaría Ejecutiva
 Reviso: GLS/Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General

vic LT